

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno, por el que se determina el incremento de los operadores judiciales del Juzgado de Oralidad en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

10/nov/2021 ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno, por el que se determina el incremento de los operadores judiciales del Juzgado de Oralidad en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, y permuta del espacio físico del Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Juzgado de Exhorto de la Zona Metropolitana, así como del primero de los mencionados; por ende su traslado.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 3
SÉPTIMO..... 4
OCTAVO..... 4
NOVENO 4
DÉCIMO..... 4
DÉCIMO PRIMERO..... 4
DÉCIMO SEGUNDO 4
TRANSITORIOS 5

ACUERDO

PRIMERO

Se determina el incremento de los operadores que ejecutarán el esquema de justicia oral sumarisima en el Juzgado de Oralidad en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

SEGUNDO

Los nombramientos y cambios de adscripción ordenados en el considerando octavo del presente Acuerdo, surtirán efectos a partir del día tres de noviembre de dos mil veintiuno, por lo que se ordena sean comunicados a los servidores públicos señalados a través de los medios de comunicación que resulten pertinentes por efecto de la pandemia derivado del virus SARS-COV2.

TERCERO

Se ordena el traslado físico del Juzgado de Oralidad en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, al espacio físico que actualmente ocupa el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

CUARTO

Se ordena el traslado físico del Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, al espacio físico que actualmente ocupa el Juzgado de Exhortos de la Zona Metropolitana.

QUINTO

Se ordena el traslado físico del Juzgado de Exhortos de la Zona Metropolitana, al espacio físico que actualmente ocupa el Juzgado de Oralidad en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

SEXTO

Se instruye a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto de este Consejo, genere las acciones que sean necesarias por cuanto al esquema de incremento de los operadores judiciales, además para que realice las adecuaciones necesarias para alojar en las respectivas instalaciones los Juzgados en mención de acuerdo a su operatividad.

SÉPTIMO

Se instruye a la Dirección de Informática de este Poder Judicial, realice las adecuaciones necesarias por cuanto hace a la infraestructura tecnológica de los Juzgados de Oralidad en Materia Familiar, Sexto de lo Familiar, ambos del Distrito Judicial de Puebla, y del de Exhortos de la Zona Metropolitana, para el correcto funcionamiento.

Además de que deberá realizar las gestiones necesarias para efectuar la debida actualización y publicación en el directorio del Poder Judicial del Estado, así como el comunicado oficial en la página web del mismo, incluidas las instalaciones de las líneas telefónicas.

OCTAVO

Se insta a la Unidad de Comunicación y Vinculación Social del Poder Judicial del Estado de Puebla, a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la campaña de difusión del presente Acuerdo, para conocimiento del público en general.

NOVENO

Se instruye a los titulares de los Órganos Jurisdiccionales en mención, que deberán realizar las acciones que resulten necesarias para el traslado de los Juzgados en cita, a la nueva ubicación física, incluido el comunicado a los usuarios del servicio bajo el formato institucional, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

DÉCIMO

Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

DÉCIMO PRIMERO

Comuníquese lo anterior al Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO

Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades estatales, municipales y tribunales federales con sede en esta entidad federativa.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno, por el que se determina el incremento de los operadores judiciales del Juzgado de Oralidad en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, y permuta del espacio físico del Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Juzgado de Exhorto de la Zona Metropolitana, así como del primero de los mencionados; por ende su traslado; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 10 de noviembre de 2021, Número 7, Segunda Sección, tomo DLIX).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su emisión, y sus efectos por cuanto a los operadores judiciales y las nuevas ubicaciones físicas lo serán a partir del tres de noviembre de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Tratándose de un Acuerdo de inminente relevancia social, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Comuníquese a los órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos de este Poder Judicial, a través del correo electrónico institucional, así como en la página de internet de este Poder.

Comuníquese y cúmplase

Ciudad Judicial Puebla, a 29 de octubre de 2021. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno. El Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica. El Magistrado Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **JOEL SÁNCHEZ ROLDAN.** Rúbrica. El Magistrado Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **JARED ALBINO SORIANO HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. **ABOGADA YRINA YANET SIERRA JIMÉNEZ.** Rúbrica.